



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

treinta días se ha suministrado á los Cavallos de la Comp.
 y plana mayor del Regimto de la cavalleria de Alganoc, y á la
 Compañia de Sestino en la villa de Alcantarilla con la agregación
 de las inmediatas diputaciones de la huerta de esta
 jurisdiccion q. han contribuydo á este servicio; Atendiendo
 al reconocimiento de los vases, de un notaria á los porteros
 para q. aprontasen los quintales de dho. forraje q. se les
 havia señalado, y no hubiesen falta en el día y hora q. se
 les pedia, y á quanto ha ocurrido en este importante
 servicio; por cuya ocupacion y trabajo replica á la Ciudad
 que se digne darle alguna ayuda de costa, para q. y los
 demas que han estado empleados en esta dependencia,
 atendiendo á q. perennemente estan en via de dho. m.
 algunos, y experimentando muchas estrecheces, y necesi-
 dades, con lo demas q. expresa. // Haviendolo oyo, y lo
 q. manifestó el Sr. Luis Melchior Rex. Comisario de
 Guerra, quien ha dado las disposiciones p. la mejor direc-
 cion, y buena economia en las cosas formadas p. este ser-
 vicio, y q. se hiciese con el posible alivio de los vecinos; Acordó
 se libren á favor de dho. Alvarram trescientos reales de v.
 contra el deponitario don. de propios, teniendo á disposicion
 de dho. Cavallero Comisario, p. q. los reparta á correspond.
 de el trabajo q. hubiere sido cada uno en este negocio.

Misas en d. p. n. ca.

El Sr. D. Gaspar de Pina Rex. Comisario del abasto de Nueva
 hizo presente á la Ciudad, haver recibido Carta de Pedro de Urra
 fiel mesamente nombrado, escrita desde los puertos de España
 con fecha á diez y seis del corriente, en q. notaria haver hu-
 vido á dha. Sierra en el expresado día, á dar principio á su
 comercio; y pidiendo q. esta dha. Ciudad se sirva providen-
 ciar, se libren doscientos reales v. p. satisfacer las ne-
 cesidades q. en ella se celebren los días de precepto; Como tan-
 bien q. los Arrendadores de dha. Expedie, despachen las guias
 directamente á dho. Urra; pues de lo contrario no daría Nie-
 ve. // La Ciudad haviendolo oyo y confuso; Acordó, se